



Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES Y PUESTOS EN SUANCES

1.-OBJETO DEL CONTRATO

La adjudicación, mediante subasta de autorizaciones para las ocupaciones de terrenos de dominio público, así como para el establecimiento de instalaciones y puestos, en los espacios de uso público que se especifican en el Anexo II (Planos).

Las autorizaciones no implicarán la asunción de responsabilidad por el Ayuntamiento de Suances, tanto respecto a terceros como al titular de la autorización, ni exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones que resulten legalmente procedentes.

Los participantes podrán pujar por todos o algunos de los puestos e instalaciones según su interés.

Los puntos que se adjudican para la instalación son los siguientes:

a) VENTA DE HELADOS, REFRESCOS, PIZZAS, CREPES, GOFRES O SIMILARES, Y PRODUCTOS RELACIONADOS, EN ESTABLECIMIENTO NO PERMANENTE

- Calle El Puerto. Aparcamiento de la lonja.
- Calle Los Locos. Aparcamiento playa de Los Locos.
- Zona El Balneario. Calle Palencia (Paseo Marítimo frente a la Playa de La Concha).

b) VENTA DE HELADOS, REFRESCOS, PIZZAS, CREPES, GOFRES O SIMILARES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, EN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

- Calle El Muelle. Paseo Marítimo frente a la playa de La Ribera, sin que pueda exceder el establecimiento de 10,39 m², no pudiendo colocar mesas y sillas . Por razones de imagen urbana, los materiales del establecimiento serán de madera y acordes con las características estéticas de la zona, debiendo ser autorizado el modelo por el Ayuntamiento. A tal efecto, se aportará el modelo del establecimiento en el que se ejercerá la actividad, de manera que en el caso de que se considere que el mismo no cumple los requisitos exigidos, se comunicará por escrito al licitador, dándole tres días para la subsanación y adecuación, de manera que en caso de no aportar lo exigido, se excluirá de la licitación.

c) ALQUILER DE HIDROPEDALES Y FLOTADOR HINCHABLE con capacidad para 8 personas, con puesto abierto en la playas de la Concha, y un canal balizado para el acceso de los artefactos indicados. , de acuerdo con lo establecido en la Demarcación de Costas.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Se deberá aportar anteproyecto/proyecto que detalle las actividades e instalaciones citadas, las cuales serán acordes con la autorización de Demarcación de Costas.

d)) PARQUE ACUÁTICO HINCHABLE en la Playa La Concha .

Se deberá aportar anteproyecto/proyecto que detalle las actividades e instalaciones citadas, las cuales serán acordes con la autorización de Demarcación de Costas.

e) SERVICIO DE ALQUILER DE KAYAKS, dobles y triples, para el recorrido por la Ría de San Martín de la Arena(entre la Playa de la Ribera y el muelle de Hinojedo) , sin necesidad de instalaciones sobre la playa u otros terrenos de dominio público marítimo terrestre.

Se deberá de indicar el número máximo total de embarcaciones que pueden estar en el agua en el mismo momento vinculadas al servicio.

Se deberá aportar anteproyecto/proyecto que detalle las actividades e instalaciones citadas, las cuales serán acordes con la autorización de Demarcación de Costas.

f) ALQUILER DE 5 MOTOS NÁUTICAS GUIADAS CON MONITOR, TABLAS DE FLYBOARD, WAKEBOARD Y TABLAS DE PADDLE con puesto abierto en la playa de la Concha, según proyecto municipal. Se deberá aportar anteproyecto/proyecto que detalle las actividades e instalaciones citadas, las cuales serán acordes con la autorización de Demarcación de Costas.

Las instalaciones y puestos se ubicarán en el punto exacto que se señale por el Ayuntamiento, no pudiendo variarse su ubicación.

La alteración de las ubicaciones determinadas por el Ayuntamiento, dará lugar a la retirada inmediata de la licencia, con pérdida del precio abonado, pudiendo el Ayuntamiento de Suances impedir la venta de productos o la colocación de instalaciones, por medios coercitivos, con auxilio de las fuerzas de orden público, si fuese necesario.

Dada la tramitación establecida al efecto por la Demarcación de Costas en Cantabria, para aquellos puestos que supongan ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, quedará sujeta la presente licitación a las condiciones emitidas por la Demarcación de Costas que se incorpora como Anexo III al presente pliego, para el adecuado conocimiento de los licitadores.

Se advierte expresamente que, de conformidad con el artículo 92.4 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, tales autorizaciones podrán ser revocadas unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general.

Asimismo, se regularán conforme al régimen sancionador de dicha Ley 33/2003 aquellas posibles vulneraciones o incumplimientos de las obligaciones establecidas en el presente Pliego, sin perjuicio de aquellas situaciones que específicamente puedan ser objeto de sanción conforme a la Ley de Costas.

Por parte de los adjudicatarios se deberá en todo caso utilizar la zona ocupada de conformidad con la naturaleza del uso que se les autorice y del propio espacio público, asumiendo en todo caso las obligaciones derivadas de su adecuado mantenimiento y reposición, reservándose el Ayuntamiento la facultad de inspección.

Sin perjuicio de la autorización municipal derivada de la adjudicación, los adjudicatarios estarán obligados a obtener cuantas otras autorizaciones y permisos sectoriales puedan estar relacionados con la actividad que les sea propia.

2. -PERIODO DE DURACION DE LA LICENCIA.-

El periodo de duración será desde el 1 de julio de 2018, hasta el 30 de junio de 2.022, salvo para las instalaciones indicadas en la clausula 1, con las letras b), c) d) y f), que según la autorización de Demarcación de Costas, su duración será desde la notificación de la adjudicación hasta el 15 de octubre de 2.021, sin perjuicio de que deberán de retirarse al término de cada temporada.

3. -TIPO DE LICITACION.-

El tipo de licitación anual fijado para los puestos e instalaciones son los que a continuación se indican:

- Helados, refrescos, pizzas, crepes, gofres o similares, y productos relacionados, en Calle El Puerto. Aparcamiento de la lonja: 3.800 € anuales.
- Helados, refrescos, pizzas, crepes, gofres o similares, y productos relacionados, en Calle Los Locos. Aparcamiento playa de Los Locos: 3.800€ anuales
- Helados, refrescos, pizzas, crepes, gofres o similares, y productos relacionados, en Zona El Balneario. Calle Palencia (Paseo Marítimo frente a la Playa de La Concha): 3.800 € anuales
- Helados, refrescos, pizzas, crepes, gofres o similares, y productos relacionados, en Calle El Muelle. Paseo Marítimo frente a la playa de La Ribera: 3.076 € anuales
- Alquiler de hidropedales y flotador hinchable en la Playa La Concha 300 € anuales
- Parque acuático hinchable 300 € anuales
- Alquiler de kayaks: 300 € anuales

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

- Alquiler de 5 motos náuticas guiadas con monitor y tablas de flyboard, wakebord y tablas de paddle, en la Playa de la Concha.: 1.200 € anuales

Estos precios de salida podrán ser mejorados al alza por los participantes.

4.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO, EJECUCION DE LA OCUPACIÓN Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

El titular de la licencia estará obligado a desarrollar sus trabajos de venta minorista en la forma y con los medios que hubiera detallado en su propuesta, en los lugares que se marquen por el Ayuntamiento y de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

Asimismo estará obligado al cumplimiento de la legislación de carácter social, fiscal y laboral, debiendo acreditar ante el Ayuntamiento de Suances, siempre que este lo solicite, el hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como asumir las obligaciones económicas derivadas del consumo de energía eléctrica u otras energías precisas para el funcionamiento de la instalación, seguros que cubran riesgos etc.

El precio que se corresponde con el de la ocupación de los lugares a los que se licita se liquidará por períodos anuales, sin que la renuncia anticipada dentro del año liquidado, a la ocupación o el no ejercicio de la actividad durante dicho período, pueda dar lugar a la reducción proporcional o devolución de cantidad alguna.

Tampoco dará lugar a la devolución de las cantidades de adjudicación, la rescisión de la misma por incumplimiento del adjudicatario.

Será a cargo del adjudicatario los gastos de tributos y todos los demás establecidos por las disposiciones vigentes, así como los derivados de los anuncios de licitación. En particular corresponderán los pagos originados, en su caso, por la realización de las gestiones, tasas, arbitrios, etc., así como la redacción y visado de los proyectos que hayan de presentarse en los Organismos competentes, a efectos de obtener el alta y permiso de puesto en marcha de las instalaciones, enganches a redes, servicios, ejecución de acometidas provisionales necesarias y, en general, todo lo preciso para el funcionamiento adecuado y legalizado de las instalaciones, aun cuando hayan de ser titulados a nombre del Ayuntamiento.

Igualmente será a cargo del adjudicatario el pago a la Demarcación de Costas, del canon por ocupación del Dominio Público marítimo-terrestre en aquellos casos en que la ocupación se efectúen sobre dichos terrenos, los depósitos y tasas por actas de reconocimiento/replanteo que en su caso se establezcan, en la cuantía que se establezca por la Demarcación de Costas.

El adjudicatario deberá cumplir las normas de policía sanitaria relativas a los productos cuya venta ofrezca.

Los establecimientos deberán reunir las debidas condiciones higiénico-sanitarias. En cualquier momento los servicios sanitarios podrán examinar los

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

establecimientos al objeto de comprobar su idoneidad para la venta de alimentos.

Deberá observar un correcto estado de limpieza del establecimiento, así como sus alrededores, mediante la instalación de papeleras que pueda utilizar el público para el depósito de envoltorios y envases.

Los adjudicatarios deberán tener en debidas condiciones de limpieza el entorno donde desarrollen la actividad comercial y cumplir con la normativa de higiene, seguridad y salud en el trabajo, así como el resto de normativa sanitaria y turística que sean de aplicación. No podrán expedir bebidas alcohólicas en los puestos de refrescos.

El adjudicatario deberá adoptar las medidas precisas para la adecuada seguridad de la instalación, debiendo a este efecto cumplir con los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y siendo de su exclusiva responsabilidad la señalización y protección de la instalación para la evitación de daños a transeúntes y terceros.

El adjudicatario deberá de disponer de la adecuada cobertura de seguros para responder de la posible responsabilidad civil derivada del uso o de los daños que pudieran producir a los concurrentes y a terceros, junto a lo exigido por la Ley de Espectáculos Públicos y actividades recreativas de Cantabria, pudiendo ser requerido a este efecto por el Ayuntamiento a fin de que acredite su constancia.

Los adjudicatarios deben disponer del correspondiente certificado de manipulación de alimentos, y disponer de él en el centro de trabajo a disposición de la autoridad competente.

Se evitara el almacenamiento de productos fuera de las instalaciones del establecimiento.

La ejecución del servicio y la explotación de las instalaciones se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del titular adjudicatario de la explotación, con los correspondientes seguros de responsabilidad civil, de riesgos de accidentes y personal.

Asimismo el adjudicatario de las actividades de temporada indicadas en el artículo 1 apartados c), d), e) y f) deberán contar con la correspondiente autorización de Capitanía Marítima, siendo de obligado cumplimiento la normativa y condiciones que establezca la misma.

El adjudicatario autorizado deberá ejercer por sí la actividad y no cederla o traspasarla a terceros, sin la autorización del órgano competente de la Corporación.

La navegación por el interior de las zonas de baño está expresamente prohibida.

Únicamente se permite la realización de las actividades de temporada indicadas en el artículo 1 de los apartados c), d) e) y f) durante las horas de luz diurna, debiéndose usar sólo con buen tiempo y visibilidad y estando prohibida la navegación con bandera amarilla y roja.

Se garantizará la seguridad de los usuarios de las playas, y especialmente de los bañistas, debiéndose cumplir con lo establecido mediante zonas de protección, general, ocupando la zona de baño, la zona contigua a la costa de una anchura de 200 metros.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Con carácter previo al inicio de la temporada se girará la correspondiente inspección por el Servicio Provincial de Costas, de la que se levantará acta.

El adjudicatario deber presentar Declaración responsable según modelo de este Ayuntamiento a través de la cuál el adjudicatario declara bajo su responsabilidad el cumplimiento de todas las condiciones fijadas en los pliegos de condiciones que rigieron la adjudicación y demás condicionantes administrativos y técnicos para el ejercicio de la actividad, debiendo contar con autorización empresarial para el ejercicio de la actividad y asumiendo el compromiso de cumplir lo que se exija por Capitanía Marítima y las instrucciones que se den por los servicios de salvamento y socorrismo

Una vez finalizado el período de cada temporada, el titular de la autorización vendrá obligado a proceder, en un plazo máximo de 10 días naturales, al desmontaje total de la instalación, a la retirada de todo tipo de objeto, instalaciones enterradas, mobiliario y limpieza de la superficie objeto de autorización.

Vendrá asimismo obligado a restaurar la realidad física que se hubiere alterado durante la explotación del servicio.

Se deberán de obtener todas las autorizaciones que procedan según la actividad a desarrollar, cumplir la normativa vigente de Espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos, así como la normativa vigente en materia de ruidos.

La ejecución del servicio y la explotación de las instalaciones se llevará a cabo bajo el exclusivo riesgo y responsabilidad del titular adjudicatario de la explotación.

5. -PROPOSICIONES PARA OPTAR A L A SUBASTA

1º.- La entrega de proposiciones deberá hacerse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Suances, en horario de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al que aparezca publicado el pliego de esta subasta en la sede electrónica, en el perfil del contratante (apartado “autorizaciones ocupación dominio público”), sito en la página web municipal www.suances.es.

2º.- Alternativamente las proposiciones podrán ser enviadas por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el apartado anterior. Cuando se utilice este procedimiento, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el órgano de contratación, la remisión de la oferta mediante telefax o telegrama en el mismo día (siempre con anterioridad a las 14:00 horas). Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Se presentarán dos sobres independientes, conforme al siguiente modelo:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda “PROPOSICIÓN PARA LICITAR EN PROCEDIMIENTO PARA LA

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

ADJUDICACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE AUTORIZACIONES PARA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES Y PUESTOS EN SUANCES”.

La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.

— Sobre «B»: Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias compulsadas

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

Sobre “A” con el título “DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA” que contendrá la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Escritura de poder, si actúan en representación de otra personal, legalizada en su caso.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de la Seguridad Social y Hacienda Pública , Ayuntamiento de Suances y con el Gobierno de Cantabria sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación definitiva.
- e) Carnet de manipulador de alimentos o certificado de formación expedido por los centros autorizados, en caso de precisarse el mismo para el desarrollo de la actividad.
- f) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.
- h) Declaración responsable de disponer los medios humanos y técnicos para desarrollar la actividad de acuerdo con la normativa vigente , estando en posesión de las autorizaciones pertinentes .
- i) Declaración responsable de disponer de un seguro de responsabilidad civil en relación con la actividad a desarrollar.
- g) Dirección de correo electrónico donde realizar las notificaciones.

Sobre “B” con el título “PROPOSICION ECONÓMICA”, se presentará conforme al siguiente modelo:

D./D^a.....D.N.I./CIF.....

.....

.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....

.....Teléfono.....Fax.....email.....

...

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____), conforme acreditado mediante _____), ofrece por la licencia para la ocupación de dominio público, para el establecimiento de instalaciones y puestos en Suances, en la ubicación (*marcar con una x el lugar/es al que se licita*) el siguiente precio (*poner cifra con número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, se tendrá por correcta la cifra señalada en letra*):

- Calle El Puerto. Aparcamiento de la lonja:€
- Calle Los Locos. Aparcamiento playa de Los Locos:€
- Zona El Balneario. Calle Palencia (Paseo Marítimo frente a la Playa de La Concha):€
- Calle El Muelle. Paseo Marítimo frente a la playa de La Ribera:.....€.

Se deberá aportar el modelo de establecimiento en el que se realizará la actividad, según Clausula 1 de los Pliegos.

- Alquiler de Hidropedales y flotador hinchable..... €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas

- Parque acuático hinchable..... €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas.

- Alquiler de kayaks.....€

Se deberá de indicar el número máximo total de embarcaciones que pueden estar en el agua en el mismo momento vinculadas al servicio.

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas

- Alquiler de 5 motos náuticas guiadas con monitor, tablas de flyboard, wakeboard y tablas de paddle en la Playa de la Concha €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas.

Todo ello con sujeción al pliego de condiciones haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación el ámbito de la administración local.

Fecha y firma

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

6.- MESA DE CONTRATACIÓN

La mesa de contratación estará constituida por:

- Presidente: Alcalde o persona en quien delegue
- Vocales: un concejal, el Aparejador municipal, el Técnico de Deportes, la Secretaria municipal y la Interventora municipal.
- Secretario: la Técnico de administración general o persona en quien delegue.

La Mesa procederá, el tercer día natural, (salvo que caiga en sábado en cuyo caso se pasará al siguiente día hábil), desde que se hubiese terminado el plazo de presentación de ofertas, a constituirse en sesión no pública, para abrir el Sobre "A", procediendo a declarar admitidos a los licitantes que reúnan todos los requisitos exigidos, dando en su caso un plazo improrrogable de tres días naturales, a los licitantes cuya documentación estuviera incompleta.

El día y hora de apertura del Sobre "B", se comunicará previamente por correo electrónico a los licitantes, efectuándose la adjudicación por subasta y proponiéndose la adjudicación por la mesa a las proposiciones de mayor precio para cada puesto o instalación y siempre que supere el mínimo establecido como licitación.

En el caso de que se presenten solicitudes para un mismo puesto por más de una persona, se adjudicará a la oferta más alta y en caso de empate, a la que primero haya presentado su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

La Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios establecidos en este Pliego, así como las aclaraciones que se consideren oportunas a los licitadores

7. PAGO DE LA OCUPACION Y ADJUDICACION

1.- Los licitadores que hayan presentado la oferta más ventajosa deberán ingresarse en la cuenta corriente nº ES4920482073003400015243, que este Ayuntamiento dispone en la entidad bancaria Liberbank, oficina de Suances, el precio de licitación en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación. Para mantener la autorización deberá ingresarse el importe del canon anual y la provisión de fondos, sin ser necesario el requerimiento previo por parte del Ayuntamiento siempre antes del 31 de julio de cada año, debiendo aportar en la Tesorería municipal la justificación de dicho ingreso.

2.- Los licitadores afectados por las autorizaciones de la Demarcación de Costas, que hayan presentado la oferta más ventajosa, además, deberán ingresar, en la cuenta corriente nº ES4920482073003400015243, que este Ayuntamiento dispone en la entidad bancaria Liberbank, oficina de Suances, en concepto de **provisión de fondos**, las siguientes cantidades en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la propuesta de adjudicación efectuada por la

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

Mesa de Contratación. En el momento en que se reciban las liquidaciones definitivas de Demarcación de Costas, se les notificará y se ajustarán los importes a la cantidad definitiva. El resto de los ejercicios, 2019,2020,2021 , dicha provisión se ingresará junto con la liquidación señalada en el punto anterior, pudiendo variar el importe que se notifique , en función de las tasas aplicables por la Demarcación de costas en cada uno de los ejercicios.

- * Alquiler Hidropedales y flotador hinchable 1.071 €
- * Alquiler parque acuático hinchable 1.343 €
- * Alquiler de kayaks: 900 €
- * Venta de helados, refrescos... en Calle El Muelle frente a playa de la Ribera: 1.433€
- * Alquiler de motos acuáticas guiadas con monitor y tablas de flyboard, Playa de la Concha: 1.926 €

Se realizarán **dos ingresos independientes**, uno en concepto del importe de licitación que se corresponderá con la cantidad ofertada, y en su caso otro en concepto de provisión de fondos que se corresponderá con la cantidad indicada en el apartado anterior, de los que se entregará una copia al Departamento de Tesorería.

2.- La propuesta de adjudicación de la subasta se realizará por la Alcaldía, de conformidad con la propuesta realizada por la Mesa, a los licitadores que hayan formulado la proposición más ventajosa en cada uno de las instalaciones y puestos, siempre y cuando hayan presentado la documentación requerida, así como los pagos correspondientes a la licitación, provisión de fondos y constitución de garantía en el plazo de 5 días hábiles, en caso contrario , podrá declararse desierta la adjudicación. Esta propuesta se notificará igualmente a Capitanía Marítima, debiendo los adjudicatarios propuestos, cumplir con todo lo exigido por la misma, pues en caso contrario no se procederá a la adjudicación.

3.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a los participantes en la licitación, a su correo electrónico.

8. - CONDICIONES ESPECIALES

Las licencias serán intransmisibles salvo para los supuestos mortis causa siempre que estas hayan sido otorgadas a persona física.

Cualquier transmisión efectuada a persona que no sea titular de la licencia decaerá el derecho sin indemnización alguna, no pudiéndose alegar desconocimiento.

Se requerirá la autorización previa de Capitanía Marítima.

Las licencias deberán ser presentadas en cualquier momento en que así lo exija el personal municipal o autoridad competente.

En el caso de que se precise conectar con el servicio de luz u otro servicio municipal, las obras y gastos serán por cuenta del adjudicatario.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación | <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

9.- GARANTIA DEFINITIVA

1. El adjudicatario de cada uno de las instalaciones y puestos , salvo los titulares que requieran la autorización de la Demarcación de Costas, quedan obligados a constituir garantía que responda del incumplimiento de sus obligaciones, en la Tesorería Municipal, en el plazo de cinco días hábiles , contados desde el siguiente al de la notificación de la propuesta de adjudicación, que se corresponde con el 5% del importe de la oferta que hubiera resultado adjudicataria.

2. La garantía se constituirá bien en metálico, bien en forma de aval, o en cualquiera otra de las formas admitidas por la vigente legislación sobre contratación administrativa.

3.- Los que resulten titulares de la explotaciones que requieran de la autorización de la Demarcación de Costas, incluidas en el pliego, deberán de presentar , en el plazo de 5 días hábiles desde la propuesta de adjudicación, una garantía de ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones en la Caja General de Depósitos , a nombre de la Demarcación de Costas, con los siguientes importes: Quiosco en la La C/ El Muelle , en la Ribera 300,51 € y puestos de actividades náuticas con instalaciones :240 €. Dicha garantía se presentará ante el Ayuntamiento junto con el resto de documentación que deberá de aportar , previo a la adjudicación..

10.- ADJUDICACION DE PUESTOS VACANTES.

1.- Los puestos que quedasen vacantes en la subasta, se podrán adjudicar directamente por la Alcaldía a aquellas personas que lo soliciten sin necesidad de efectuar nueva convocatoria pública por los importes que al menos aparecen en la cláusula tercera.

2.- En el caso de que se presenten solicitudes para un mismo puesto por más de una persona, se adjudicará a la oferta más alta y en caso de empate, a la que primero haya presentado su solicitud en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento.

3.- Las adjudicaciones que se efectúen con aplicación de las presentes bases supondrán igualmente el sometimiento integro a lo establecido en el presente pliego de condiciones económicas administrativas.

11.- CAUSAS DE EXTINCIÓN

Se podrá extinguir la licencia por el incumplimiento de lo establecido en estos pliegos, así como por las causas establecidas en los arts 211 y 313 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

12.- FORMALIZACION DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá formalizada con la recepción de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva sin necesidad de nuevos requisitos.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

13.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DE LA AUTORIZACION

Serán causas de resolución de la autorización las siguientes:

- a.-) La no realización del ingreso de la cuantía de la adjudicación dentro del plazo establecido en la base 7
- b.-) La ocupación en exceso de terrenos de dominio público sobre los adjudicados, cuando no sea atendido el requerimiento de acomodación a la adjudicación efectuada en el plazo de dos días a contar de la notificación del requerimiento municipal. Asimismo podrá ser causa de resolución la ocupación de áreas distintas a las que se designen previo incumplimiento de igual requerimiento.
- c.-) El incumplimiento de las medidas de salubridad y seguridad en las instalaciones efectuadas así como la falta de mantenimiento en las debidas condiciones de limpieza del entorno en que se desarrolle su actividad.
- d.-) La ubicación de las instalaciones en lugares distintos a los adjudicados.
- e.-) El incurrir el adjudicatario en falta muy grave de adopción de las medidas de seguridad oportunas que puedan afectar a terceros interesados, o trabajadores de contrata, o en aquellas que se le hayan requerido expresamente y por escrito por parte de los Servicios Municipales.
- f.-) El efectuar la transmisión de la adjudicación.
- g.-) El incumplimiento de la obligación de disponer de los seguros de responsabilidad civil oportunos.
- h.-) El incumplimiento de la obligación de entrega del dominio público en las mismas condiciones en las que fue entregado.
- i.-) El efectuar en el lugar adjudicado la venta de productos no incluidos en el motivo de subasta o no relacionados con los mismos.
- j.-) El incumplimiento de cualesquiera otras condiciones adicionales a las que se haya obligado el licitador en su oferta.
- k) El incumplimiento de la normativa general y específica aplicable a las actividades a desarrollar.

La resolución de la autorización llevará consigo la obligación del levantamiento de las instalaciones en el plazo de tres días a contar desde su notificación, efectuándose en caso contrario de forma subsidiaria por el Ayuntamiento, girando los gastos al obligado por la vía de apremio.

14.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la ley, el Alcalde, ostenta la prerrogativa de interpretar las bases de adjudicación, resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

15.- PUESTOS E INSTALACIONES EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMOTERRESTRE.-

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación | <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

La adjudicación, y en su caso desarrollo de la actividad, de los puestos o instalaciones sitos en el dominio público marítimo-terrestre se encuentra sujeta a las condiciones de la concesión por la Demarcación de Costas en Cantabria al Ayuntamiento.

16.- LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no previsto en las presentes bases serán aplicables las normas contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector público, en el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, la Ley 33/2003 de 3 de Noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas y la Ley 22/1988 de 28 de julio de Costas.

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

ANEXO I

D./D^a.....D.N.I./CIF

.....domicilio.....

C.Postal.....municipio.....Provincia.....

.....Teléfono.....Fax.....email.....

en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de _____, conforme acredito mediante _____), ofrece por la licencia para la ocupación de dominio público, para el establecimiento de instalaciones y puestos en Suances, en la ubicación (*marcar con una x el lugar/es al que se licita*) el siguiente precio (*poner cifra con número y letra. En caso de discrepancia entre ambas, se tendrá por correcta la cifra señalada en letra*):

- Calle El Puerto. Aparcamiento de la lonja:€
- Calle Los Locos. Aparcamiento playa de Los Locos:€
- Zona El Balneario. Calle Palencia (Paseo Marítimo frente a la Playa de La Concha):€
- Calle El Muelle. Paseo Marítimo frente a la playa de La Ribera:.....€.

Se deberá aportar el modelo de establecimiento en el que se realizará la actividad, según Clausula 1 de los Pliegos.

- Alquiler de Hidropedales y flotador hinchable..... €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas

- Parque acuático hinchable..... €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas.

- Alquiler de kayaks.....€

Se deberá de indicar el número máximo total de embarcaciones que pueden estar en el agua en el mismo momento vinculadas al servicio.

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas

- Alquiler de 5 motos náuticas guiadas con monitor, tablas de flyboard, wakeboard y tablas de paddle en la Playa de la Concha €

Se deberá aportar anteproyecto que detalle las actividades citadas, acordes con lo autorizado por Demarcación de Costas.

Todo ello con sujeción al pliego de condiciones haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación el ámbito de la administración local.

Fecha y firma

Firma 1 de 1
ANDRES RUIZ MOYA
11/05/2018
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>





Ayuntamiento de Suances (Cantabria)

ANEXO II (II.0;II.1; II.2; II.3; II.4; II.5; II.6; II.7; II.8)
Planos

ANEXO III
Demarcación de Costas

En Suances a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Fdo: Andrés Ruiz Moya

Firma 1 de 1
ANDRÉS RUIZ MOYA
11/05/2018 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5673a67e6081405d85c31ec4cd0ef198001

Url de validación <https://sedeelectronica.suances.es/validador>

